



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 02082/2023, de 16 de noviembre, han sido aprobadas las bases del Concurso de disfraces de Grupos, Parejas y Disfraces individuales en la Cabalgata del Carnaval de Bornos 2024, cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 23 de noviembre de 2023

El Alcalde,
P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde,
María José Lugo Baena

Código Seguro De Verificación	40MxgJWNgwf2sjcHJBGuPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	28/11/2023 14:16:39	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/40MxgJWNgwf2sjcHJBGuPw==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

BASES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO DE DISFRACES DE GRUPOS, PAREJAS Y DISFRACES INDIVIDUALES EN CABALGATA CARNAVAL DE BORNOS 2024

El Ayuntamiento de Bornos, a través de la Delegación de Fiestas, convoca el Concurso de disfraces de grupos, parejas y disfraces individuales de la Cabalgata del Carnaval de Bornos, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El objeto del concurso es recompensar el esfuerzo desarrollado en la elaboración de disfraces que conforman la Cabalgata del Domingo de Piñata y darle un mayor esplendor.

SEGUNDA.- Presupuesto total y aplicación presupuestaria.

2.1.- El importe para los premios del concurso es de seiscientos euros (600€), que se imputarán a la partida 338.480.01 del presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

TERCERA.- Participantes.

3.1.- Podrán participar en el concurso españoles o extranjeros residentes en España.

3.2.- Se establecen tres modalidades de participación en el concurso:

- PAREJAS.
- GRUPOS.
- DISFRACES INDIVIDUALES

3.3.- Para poder participar en el concurso en las diferentes categorías es imprescindible estar inscrito. Las inscripciones están abiertas a grupos, parejas y disfraces individuales de Bornos así como procedentes de otras localidades. Todos los disfraces inscritos deben estar presentes a la hora de salida de la cabalgata en el lugar indicado, el **día 18 de febrero de 2024**. Entrarán en el sorteo para establecer el orden de salida en la cabalgata todos los grupos inscritos al concurso excepto los que lleven carrozas que irán situados tras su carroza y no entrarán en este concurso. Los participantes deberán hacer el recorrido de la cabalgata íntegramente, ya que si lo abandonan en algún momento, serán excluidos del concurso. Asimismo, el orden que se establezca en el sorteo tendrá que seguirse expresamente para poder optar a los premios de los concursos, si no lo hace quedaría descalificado. Todos los grupos llevarán un cartel con la letra que le corresponda en el sorteo. La terminación de la cabalgata será en la esquina de la calle Manuel Barra aproximadamente. Se ruega a todos los participantes en dicha cabalgata que respeten a los tractores ó vehículos 4X4 que llevan las carrozas y que desalojen el desfile por seguridad.

3.4.- La intención de la inscripción no es otra que organizar la cabalgata de manera que quede más ordenada, así como mejorar la imagen de la misma de cara a vecinos y visitantes que asistan como espectadores. Igualmente esta inscripción facilitará la elección del jurado que puntúe el concurso de disfraces. Los grupos inscritos en la cabalgata podrán llevar instrumentos musicales de percusión y típicos del carnaval (bombo, platillos, caja, pito de carnaval, etc), quedando terminantemente prohibida toda música diferente a ésta.

La participación en el concurso implica la aceptación total de las bases.

CUARTA.- Características de los Disfraces.

Código Seguro De Verificación	40MxgJWNgwF2sjcHJBGuPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	28/11/2023 14:16:39	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/40MxgJWNgwF2sjcHJBGuPw==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

4.1.- El motivo principal de los disfraces será el **Carnaval de Bornos**.

4.2.- En la confección de los disfraces se podrá utilizar cualquier tipo de material y se podrán utilizar elementos decorativos que contribuyan al embellecimiento del disfraz.

QUINTA.- Plazo y forma de presentación de los disfraces.

5.1.- Plazo. El plazo de admisión de solicitudes de participación comienza a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, a través de la BNDS y finalizará el día **8 de febrero de 2024**, ambos incluidos.

5.2.- Las solicitudes deberán entregarse en Casa Ordóñez, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, hasta el **8 de febrero a las 14:00**. El día 13 de febrero a las 12,00 horas se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bornos el sorteo para establecer el orden de los grupos en la cabalgata.

5.3.- Los participantes deberán hacer el recorrido de la cabalgata íntegramente, ya que si lo abandonan en algún momento, serán excluidos del concurso.

SEXTA.- Medios de notificación y publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, una vez efectuada la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, las sucesivas notificaciones serán objeto de publicación, surtiendo éstas los efectos de la notificación, a través del tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Bornos.

SÉPTIMA.- Órganos competentes para la instrucción:

La instrucción del expediente se realizará por la Delegación convocante.

OCTAVA.- Jurado.

8.1.- El Jurado estará formado por personas cualificadas designadas por el Ayuntamiento y se compondrá de un número mínimo de 3 personas y un máximo de 5.

8.2.- Las personas integrantes del Jurado se encuentran sometidas al régimen de abstención y recusación establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.3.- La composición del Jurado será publicada en el Tablón de Edictos y Web Corporativa del Ayuntamiento de Bornos durante la fase de instrucción del expediente.

NOVENA.- Criterios de valoración

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de los disfraces.

DÉCIMA.- Premios.

Los premios serán los siguientes:

-Tres premios de 150 € cada uno para la modalidad de grupos que desfilen.

-Un premio de 100 € al mejor disfraz de pareja

-Un premio de 50 € al mejor disfraz individual.

El premio estará sometido a las retenciones legalmente previstas.

Código Seguro De Verificación	40MxgJWNgWf2sjcHJBGuPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	28/11/2023 14:16:39	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/40MxgJWNgWf2sjcHJBGuPw==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

DÉCIMOPRIMERA.- Resolución definitiva.

11.1.- Es competente para la resolución del procedimiento, previa propuesta del jurado del concurso, la Delegación convocante. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente recurso contencioso administrativo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.»

11.2.- Vista la deliberación del jurado, se emitirá informe por el personal Técnico del Área convocante para proceder a la resolución definitiva.

11.3.- La resolución que contenga el fallo del Jurado se hará público el día **22 de febrero de 2024** en la Página web del Ayuntamiento de Bornos (www.bornos.es) y en el Tablón de Edictos municipal.

11.4.- El fallo del jurado será inapelable y cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado, que podrá declarar desierto el premio.

DÉCILOSEGUNDA.- Pagos.

12.1.- El pago se realizará, una vez se haya publicado la resolución definitiva del resultado del jurado en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bornos.

12.2.- El abono del importe del premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria, para lo cual, el participante deberá aportar el certificado de titularidad bancaria a través de la sede electrónica o registro de entrada del Ayuntamiento de Bornos.

DECIMOTERCERA.- Protección de Datos de Carácter Personal

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se declara que los datos que se recaben, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado del Ayuntamiento de Bornos. Asimismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad, que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Bornos.

DECIMOSEXTA.- Normativa aplicable

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

Código Seguro De Verificación	40MxgJWNgwF2sjcHJBGuPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	28/11/2023 14:16:39
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/40MxgJWNgwF2sjcHJBGuPw==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANEXO

CONCURSO DE DISFRACES DE GRUPOS, PAREJAS Y DISFRAZ INDIVIDUAL DE CARNAVAL DE BORNOS 2024

Categoría: ☐ GRUPO ☐ DISFRAZ DE PAREJA ☐ DISFRAZ INDIVIDUAL

Nombre del disfraz:

Número de componentes:

Datos participante:

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio actual:

Email:

Teléfono:

Marcar si es menor de edad: ☐

Datos del padre/madre, tutor/a o representante legal del menor:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Dirección (si fuese diferente de la especificada en datos del menor):

E-mail:

Teléfono:

Autorización expresa para participación del/la menor de edad en el Concurso de Grupos, parejas y disfraz individual del Carnaval de Bornos 2024 (marcar si autoriza):

☐

En Bornos, a de de 2023
Fdo: El participante o Representante legal del/a menor

Código Seguro De Verificación	40MxgJWNgwf2sjcHJBGuPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	28/11/2023 14:16:39
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/40MxgJWNgwf2sjcHJBGuPw==		

